

651 \$/ 22.55
No. Repertorio
No. Registro
No. Comprobante 3556



23 ENL. 1992

NOTARIA PRIMERA

A CARGO DE

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



PRIMERA

- COPIA -

DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA EL 16 de enero de 1.992

FOR COMPAÑIA MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA C. LTDA

A FAVOR DE

CUANTIA S/. 19'000.000,00

Avenida Amazonas Palacio de Justicia

Teléfono: 800-506

LATACUNGA - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



NOTARIA 1ra.
Hugo A. Berrazueta P.
LATACUNGA

1 COMPAÑIA MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA C. LTDA. 100-02

2 En la ciudad de Latacunga, a los diez y seis días del mes de enero de mil
3 novecientos noventa y dos, día Jueves, ante mí licenciado Hugo Alberto -

4 Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón, comparece el señor LUIGI -

5 RIPALDA BONILLA, de estado civil casado; domiciliado en esta ciudad; ecua-

6 toriano legalmente capaz a quien le conozco de lo que doy fe.- Cumplidos

7 que fueron por mí el Notario lo preceptos legales previos a la celebra-

8 ción de esta escritura, me presentan la minuta, la misma que en forma tex-

9 tual dice: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase en su registro de escrituras públicas,

10 insertar el aumento de capital, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIME-

11 RA.- COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura pública -

12 el señor Luigi Ripalda B., en su calidad de Gerente General de la Compa-

13 ñía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA C. LTDA. conforme se acredita con el nom-

14 bramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta de socios de la -

15 compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía MOLINOS RIPALDA Y

16 RIPALDA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

17 el Notario primero del Cantón Latacunga, el cuatro de julio del novecien-

18 tos ochenta y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañía, por re-

19 solución N. ochenta y seis uno dos uno cero uno tres seis cero, de sie-

20 te de agosto del mismo año e inscrita en el Registro de la Propiedad del

21 mismo Cantón, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y

22 seis, a fojas cincuenta y ocho, bajo la partida número setenta y tres .-

23 Dos.- La Junta General de socios celebrada el veinte y nueve de noviembre

24 de mil novecientos noventa y uno, unánimemente, acordó aumentar el capital

25 de la compañía y a reformar el estatuto social.- Dicho aumento es en la -

26 suma de Diez y nueve millones de sucres.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL -

27 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base de los antecedentes anotados, el compa-

28 reciente, en la calidad invocada, procede a formalizar el aumento de ca-

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LATACUNGA

pital y reforma del estatuto de la compañía, acordado en la Junta General

1 de socios, celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos --
2 noventa y uno, cuya acta pasa a formar parte del presente instrumento.--

3 En consecuencia, declara formalmente que el capital de la compañía MOLI
4 NOS RIPALDA Y RIPALDA C. LTDA. aumenta a la suma de VEINTE Y UN MILLIO
5 NES DE DUCENES, y que se proceda a reformar el artículo quinto del estatu
6 to social, en la forma indicada en la respectiva acta.-- CUARTA: NACIONA-

7 LIDAD DE LOS SOCIOS.-- Los socios de la compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA
8 C. LTDA son todos de nacionalidad ecuatoriana.-- Usted, señor Notario, se
9 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de --
10 este instrumento.-- Hasta aquí la minuta.-- f) Dr. Marcelo Maldonado V.-- .

11 Mat. 1241.-- DOCUMENTO E HABILITANTES -- ACTA N.º

12 ro Diez (10).-- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
13 DE LA COMPAÑIA MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA C. LTDA.-- En Latacunga, a veinte

14 y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas,
15 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. General Proaño n.º
16 ro veinte y ocho - trescientos veinte y dos, de la ciudad de Latacunga,

17 se reúnen los señores Luigi Ripalda Bordilla, Miguel Fernando y Eduardo
18 Antonio Ripalda Quevedo, quienes representan la totalidad del capital pa
19 gado de la Compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Ord

20 naria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo o
21 torce del Estatuto Social y artículos ciento veinte y uno y doscientos --
22 ochenta de la Ley de Compañías.-- Preside la Junta el Presidente de la Com

23 paña, Ing. Eduardo A. Ripalda, y actúa en calidad de Secretario el Geren
24 te General de la Compañía, Luigi Ripalda Bordilla.-- La presidencia dispo
25 ne que secretaría forme la lista de los socios asistentes, la misma que

26 es como sigue: socio: N. de participaciones: LUIGI RIPALDA B. / 668.-- .

27 MIGUEL I. RIPALDA Q. / 666 -- EDUARDO A. RIPALDA C. / 666 -- Presente la
28 totalidad del capital de la compañía, el Presidente dispone que se cons-



NOTARIA 1ra3
Hugo A. Berrazueta P.
LATACUNGA4

tituyen en Junta General Ordinaria y Universal de socios, con el objeto-

1 de tratar sobre las siguientes agenda: a) Aumento de Capital y Reformas -
2 de Estatutos.- En conocimiento de la Agenda, la Junta, por unanimidad, to
3 ma la siguiente resolución: Aumentar el capital de la compañía en la su-
4 ma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, tomando para dicha aumento de
5 capital, del rubro Revalorización de Activos Fijos, en proporción al por-
6 centaje que tiene cada socio en la forma indicada en el cuadro que a con-
7 tinuación se detalla: SOCIO, CAPITAL ACTUAL: AUMENTO DE CAPITAL, REV -
8 ACTIVOS FIJOS: NUEVO CAPITAL.- Luigi Ripalda B.-668.000,00.- 6'346.000,00
9 7'014.000,00.- Miguel Ripalda Q.,- 6'327.000,00.- 6'993.000,00.- TOTALES
10 S/. 2'000.000,00.- S/. 49'000.000,00.- S/. 21'000.000,00.- En virtud del -
11 aumento del capital acordado, se procede a reformar el Artículo quince del
12 Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El
13 Capital Social de la Compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, di-
14 vidido en veinte y un participaciones de un mil sucres cada una.- La Jun
15 ya autoriza al Gerente General proceda a legalizar el aumento de capital
16 otorgando la respectiva escritura pública.- No habiendo otro punto que
17 tratar, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la
18 sesión, el Gerente General da lectura de la misma, la cual es aprobada -
19 por unanimidad.- Se levanta la sesión, a las doce horas.- Firman los asis
20 tentes,-f) Luigi Ripalda B.,-f) Miguel F. Ripalda.- f) Eduardo A. Ripal-
21 da.- Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Empresa
22 Lo certifico.- f) Ilegible.- El tesorero,- MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA C. -
23 LTDA.- Latacunga, septiembre 24 de 1.991.- Señor Don LUIGI RIPALDA BONILLA
24 Ciudad.- En sesión extraordinaria de Socios realizada el día veinte de
25 septiembre de mil novecientos noventa y uno, se nombró a usted Gerente de
26 "MOLINOS RIPALDA&RIPALDA CIA. LTDA".- mitivo por el cual me permita comu
27 nicar a usted a fin de que proceda a cumplir con los requisitos determina
28 dos en el Ley de Compañías.- De usted, muy atentamente .- firma.- Ing. E-

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

duardo Ripalda Quevedo.- PRESENTE.- Acepto el Nombramiento antes indica

1 do.-f) Luigi Ripalda Bonilla.- CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscri
2 to el título que antecede, en el Registro Mercantil, a fojas mil doscien
3 tos cuarenta y cuatro, bajo la partida número ochenta y seis.- Latacunga
4 a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- f) El Registrador
5 f) José Gabriel Iturralde.- Hay un sello.-"La minuta y los documentos habi
6 litantes constituyen la parte fundamental de este instrumento que yo el -
7 Notario lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente a los comparecien
8 tes, los mismos que se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario, en
9 unidad de acto.- "oy fe."-f) Luigi Ripalda.- El Notario.- f) H.A. BE -
10 RRAZUETA P.

11 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

12 COPIA, signada y firmada por mí el Notario.- hoy fe.

13 Latacunga, 20 de enero de 1.992

14 EL NOTARIO:

15
16
17 H. A. BERRAZUETA PASTOR
18 NOTARIO DEL CANTÓN

19 Doy fe que al margen de la matriz de la escritura he tomado nota de la -
20 Resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero
21 doscientos treinta y ocho dictada por el señor Superintendente de Compa -
22 ñía Luis Salazar Becker, de doce de febrero de mil novecientos noventa -
23 y dos, por lo cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma
24 de Estatutos de la Compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA Compañía Limitada -
25 Latacunga, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Notario.-
26 f) H. A. Berrazueta P.

27 EL NOTARIO:

28
H. A. BERRAZUETA PASTOR
NOTARIO DEL CANTÓN

CERTIFICADO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumento de



NOTARIA 1ra3
Hugo A. Berrazueta P.
LATACUNGA4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañía Número 92-1-2-1-0238 de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 8, vuelta 9 y 10, bajo la partida número 13 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Además se tomó nota de su contenido al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución consstante a fojas 58 y siguientes, bajo la partida número 73 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y siete.-Latacunga. Marzo seis de mil novecientos noventa y dos

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dr. J. Gabriel Lumballe D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA